Puerto Carreño, Vichada

AL : Señor
OTONIEL FIGUEROA LOZANO
Representante Legal **FM SOLUTIONS S.A.S**
Dirección: Carrera 72B Nº 22ª-85 Int 1 Apto 303
Teléfono: 3106254653
Correo electrónico otofigueroa@gmail.com - fmsolutions.fm@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto : **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
CONTRATO No. 0031-ARC-CBN5-2021

En cumplimiento de lo establecido en la Subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Comandante de la Base Naval ARC "ORINOQUIA" debidamente nombrado por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución No. 1267 del 29 de Noviembre de 2019 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted OTONIEL FIGUEROA LOZANO**,** NIT 901055476-7, en virtud del proceso de Mínima Cuantía **No. 0035-ARC-CBN5-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL PARA EL PERSONAL DE NOMINA NO UNIFORMADO DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas establecidas en la invitación y la oferta presentada el 7 de junio de 2021.

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

<table>
<tr><td>Contratista</td><td>FM SOLUTIONS S.A.S</td></tr>
<tr><td>Nit o CC</td><td>901055476-7</td></tr>
<tr><td>Régimen de Ventas</td><td>RÉGIMEN COMÚN</td></tr>
<tr><td>Clase de Persona</td><td>PERSONA JURIDICA</td></tr>
<tr><td>Domicilio</td><td>Carrera 72B Nº 22ª-85 Int 1 Apto 303</td></tr>
<tr><td>Telefono/Fax</td><td>3106254653</td></tr>
<tr><td>E- mail</td><td>otofigueroa@gmail.com - fmsolutions.fm@gmail.com</td></tr>
<tr><td>Ciudad</td><td>Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>Davivienda</td></tr>
<tr><td>No. de cuenta</td><td>001900269638</td></tr>
<tr><td>Nombre del titular</td><td>FM SOLUTIONS S.A.S</td></tr>
<tr><td>Tipo de Cuenta</td><td>AHORROS</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad</td><td>7421 del 27 De enero de 2021.</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>RUBRO</th><th>CONCEPTO</th><th>AFECTADO EN</th></tr>
<tr><td>227-BN5</td><td>A-02-02-0-002-008</td><td>DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)</td><td>$30.000.000,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>TOTAL</td><td>$30.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000,00) M/CTE, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>La Base Naval ARC "Orinoquía" cancelará el valor de este contrato al CONTRATISTA mediante PAGOS PARCIALES, con recursos de la vigencia 2021 acuerdo disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) autorizado a la Armada Nacional dentro de los noventa(90) días, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura original debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, planilla de pago y soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, en caso de no estar obligado a mencionados aportes deberá</td></tr>
</table>

	enviar certificación suscrito por el contador público, Entrada de los Bienes Almacén General y Acta de recibo a satisfacción suscrita conjuntamente entre el Supervisor y el Contratista, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Departamento de Administración de la Armada Nacional – Base Naval ARC "Orinoquía". **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial en original, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013. **NOTA 4:** La Base Naval ARC "Orinoquía" no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE, lo anterior con el objeto que los proponentes al momento de presentar su oferta tengan en cuenta todas y cada una de erogaciones, gastos y tributos en que incurrirían en caso de resultar adjudicatarios.
Plazo de Entrega/ Ejecución	Hasta el 2**0 DE OCTUBRE DE 2021**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Lugar de Entrega/ Ejecución	Los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados/prestados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato. USUARIO/ITEMS: BN5 — LUGAR DE ENTREGA: Almacén general de la Base Naval ARC "Orinoquia, ubicado en el Kilómetro 8 de la vía las Granjas, sector Jabalí Rojo, en Puerto Carreño – Vichada. — HORARIO: 800: am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm
Garantías	El contratista constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de la ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC ORINOQUIA, NIT 800.141.684-4, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los siguientes amparos. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte 20% del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo. (08 meses adicionales al vencimiento del plazo de ejecución del contrato)

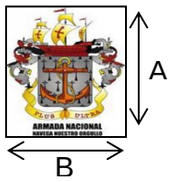
	CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte 20% del valor total del contrato vigente por el termino de liquidación del mismo, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado. (08 meses adicionales al vencimiento del plazo de ejecución del contrato) **NOTA 1**: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 2015. **NOTA 2**: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito standby expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **NOTA 3**: Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" de la presenta carta de aceptación.
Multas	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 : **a) MULTAS.-**EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" DE LA ARMADA NACIONAL. No obstante, la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. **NOTA:** La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.
Supervisor	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo del señor **TK VERANO JIMENEZ DANIELA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1018485129, responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se entregaran los bienes y/o presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e

	inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales o CREE y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA", sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante el departamento de administración de la Base Naval ARC "ORINOQUIA", las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. **PARÁGRAFO PRIMERO.** De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente". **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, la BASE NAVAL ARC "ORINOQUIA" informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. **CLÁUSULA NOVENA. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR**. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los ocho (8) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la Base Naval ARC "Orinoquía" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la **Invitación Pública No. 0035-ARC-CBN5-2021**, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

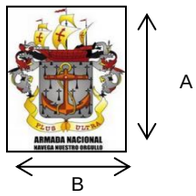
Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ANEXO "A"
TÉCNICO – ECONÓMICO

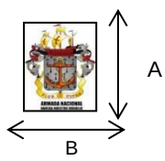
ITEM	DESCRIPCION DOTACIÓN CIVIL	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO + IVA
1	**UNIFORME 1** **PANTALÓN DAMA:** Pantalón femenino drill strech, talle alto ajustado, debe tener 2 bolsillos laterales, bolsillos traseros con ribete (invisibles) , color camel, bota lisa, triple costura, con pasadores para cinturón, tipo de cierre botón y cremallera, el dobladillo del pantalón debe ir fleteado. **Color:** Olympic Camel D21-3 / #d0bda9 código de color hex #d0bda9 Paint ChipEl código de color hexadecimal #d0bda9 es una sombra claro medio de marrón. En el modelo de color RGB #d0bda9 dicho color se compone de 81.57% de rojo, 74.12% de verde y 66.27% de azul. En el espacio de color HSL #d0bda9 tiene un tono de 31° (grados), 29% de saturación y 74% de luminosidad. Este color tiene una longitud de onda aproximada de 580.45 nm. 	UN	1	$ 60.500
2	**CAMISA:** Camisa manga larga dama en algodón 100%, unicolor tonalidad azur con bolsillo izquierdo y logo de la empresa bordado: descripción / cota / medida en cm / tolerancia en cm Longitud del Escudo / A / 8.5 / 0.5 Ancho del Escudo / B / 7 / 0.5  **Color:** Azul luminoso / #3b83bd código de color hex #3b83bd Paint ChipEl color azul luminoso con el código de color hexadecimal #3b83bd es una sombra de cian-azul. En el modelo de color RGB #3b83bd dicho color se compone de 23.14% de rojo, 51.37% de verde y 74.12% de azul. En el espacio de color HSL #3b83bd tiene un tono de 207° (grados), 52% de saturación y 49% de luminosidad. Este color tiene una longitud de onda aproximada de 478.49 nm. 	UN	1	$ 62.300
3	**Calzado: bota**  Cuero: Semigraso calibre 20-22. Resistencia de la suela a la abrasión: Lona: Color: Puntera: Cordura impermeable. ARENA De seguridad, NO metálica, asimétrica para mayor confort. Norma: Requisito: NTC-ISO 20344 numeral 8,3 NTC-ISO 20345 numeral 5,8,3 (Densidad inferior <0,9g/cm3, abrasión < 250 mm3). Ojaletes: Redondos, plásticos no Resistencia de la suela a la flexión: Forros: Conductores de electricidad. Capellada textil no tejido de poliéster y resinas acrílicas. Talonera y lengua textil tejido poliéster con espuma de 4mm y velo. Norma: Requisitos: NTC-ISO 20344 numeral 8,4,2 NTC-ISO 20345 numeral 5,84, NTC-ISO 2034 numeral 5,8,4 (el incremento de la incisión no debe ser superior a 4mm antes de 30,000 ciclos de flexión). Cuello: Cordura impermeable acolchonada Resistencia de la adhesión suela - capellada: Lengua: Cordones: Contrafuerte: Para mayor protección. Cordura impermeable abollonada. Redondos en poliéster. No tejido, recubierto en resina, calibre 1.4 mm. Norma: Requisitos: NTC-ISO20344 numeral 5,2 contrucción tipo C NTC-ISO20344 numeral 5,3,1,2 (La Resistencia mínima de 4,0 N/mm o si se presente desgarra 3,0N/mm). Suela: Poliuretano bidensidad, bicolor, Resistencia dieléctrica: Huella:	PAR	1	$ 85.250

	Inyectado directamente al corte, RH, dieléctrica. Compuesta por: Poliuretano compacto, dureza 65+5 Norma: Requisitos: ASTM F2412-11 y 2413-11 Después de 1 minuto a 18Kv máximo 3,0 mA de corriente de fuga. shore A, con muy buenas Resistencia mecánica de puntera: Entre suela: Propiedades antideslizantes, abrasión < 100 densidad final 1,0 a 1,1 Poliuretano expanso, dureza 50+5 shore A, densidad final 0,44 a 0,48, Norma: Requisitos: En 12568-2010 Resistencia al impacto 200 +4J, resistencia a la compresión 15+ 0,15KN Con excelente resistencia para Aislamiento al calor: Peso por par: Reflectivos: Ofrecer mayor confort y ergonomía. 880 gramos promedio. En talonera y laterales. Norma: Requisitos: NTC-ISO 20344 numeral 5,12 NTC-ISO 20347 numeral 5,84, (Después de 30 minutos de ensayo Plantilla interna: En poliuretano anatomica, forro textil. Con temperatura de 150ºC, la Tallas: 34 al 41 numeración francesa. Temperatura al interior del calzado no debe mayor a 42ºC.			
4	**UNIFORME 2:** **PANTALÓN COLOR VERDE AGUA MARINA (OFICINA FEMENINA):** Ficha Técnica de la tela: Tela: LINO Supervertigo .Composición: 94% poliéster – 6% Lycra Peso 242 GM/m2 +6% Strech en ambos sentidos, color de la tela: VERDE AGUA MARINA, Ancho: 1.35 – 1.40 mts incluidos orillos. El pantalón debe ser en lino supe vértigo para dama, con pretina ancha de 8 cm, con bota recta, bolsillo interno de 10 cm de ancho y 8cm de profundidad, parte derecha delantero, sin pasadores para correa. Cremallera en material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad) ancho espiral cerrado 4mm+/- 0.2 mm, el pantalón debe ser un diseño elegante y de actualidad, la pretina debe tener entretela, esta debe ser estable dimensionalmente, confeccionado en dos (02) delanteros y dos (02) posteriores, con cremallera y dobladillo 3 botones en la pretina que se abrochen al lado izquierdo y un botón por dentro; el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, el empaque debe ser individual y garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final, el empaque debe ser amigable con el medio ambiente, las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, la prenda debe tener la marca del proveedor o del fabricante, la marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. las tallas de acuerdo a la toma de las medidas requeridas por cada usuario	UN	1	$ 65.300
5	**CAMISA FORMAL MANGA TRES CUARTOS PARA DAMA COLOR GRIS ARTICO (OFICINA)**: FICHA TÉCNICA DE LA TELA: Referencia ODETTE Color Gris Ártico, ANCHO total 1.45/1.50 Mts + - 3% ; Peso (Gr/Mt) 187 Gml -125 gm2 5%, COMPOSICIÓN: 96% Poliéster 4% Splandex; Tejido de Urdimbre y trama ligamento tafetán 1x 1: La blusa como aparece en el modelo manga tres cuartos, con su dobladillo fileteado en excelentes acabados El cuello van V con dos boleros en v, dos pinzas en cada lado de la parte trasera para que orme al cuerpo, el empaque debe garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final, el empaque debe ser amigable con el medio ambiente; la prenda debe tener la marca del proveedor o del fabricante, la marquilla de composición y origen deben estar insertadas en la costura de confección y no debe tener empates o sobre puestos. las tallas de acuerdo a la toma de las medidas requeridas por cada usuario	UN	1	$ 59.500
6	**PANTALÓN COLOR AZUL REY (OFICINA FEMENINA):** Ficha Técnica de la tela: Tela: LINO Supervertigo .Composición: 94% poliéster – 6% Lycra Peso 242 GM/m2 +6% Strech en ambos sentidos, color de la tela: AZUL REY, Ancho: 1.35 – 1.40 mts incluidos orillos. El pantalón debe ser en lino supe vértigo para dama, con pretina ancha de 8 cm, con bota recta, bolsillo interno de 10 cm de ancho y 8cm de profundidad, parte derecha delantero, sin pasadores para correa. Cremallera en material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad) ancho espiral cerrado 4mm+/- 0.2 mm, el pantalón debe ser un diseño elegante y de actualidad, la pretina debe tener entretela, esta debe ser estable dimensionalmente, confeccionado en dos (02) delanteros y dos (02) posteriores, con cremallera y dobladillo 3 botones en la pretina que se abrochen al lado izquierdo y un botón por dentro; el dobladillo del pantalón debe ir fileteado, el empaque debe ser individual y garantizar que el vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final, el empaque debe ser amigable con el medio ambiente, las prendas se deben entregar en forma individual con ganchos resistentes, cubiertos de tal manera que permita observar su contenido, la prenda debe tener la marca del proveedor o del fabricante, la marquilla de composición y origen debe estar insertada en la costura de confección y no debe tener empates o sobrepuestos. las tallas de acuerdo a la toma de las medidas requeridas por cada usuario	UN	1	$ 65.300
7	**CHAQUETA FORMAL PARA DAMA COLOR AZUL REY- BLUSA BASICA BLANCA (OFICINA):** Ficha Técnica de la tela: Tela: LINO Supervertigo .Composición: 94% poliéster – 6% Lycra Peso 242 GM/m2 +6% Strech en ambos sentidos, color de la tela: AZUL REY, Ancho: 1.35 – 1.40 mts incluidos largo de chaleco: a la cadera, con cuello esmoquin con aplique color negro en el cuello y bolsillos ,bolsillos internos, un botón centrado para cerrarla, la espalda elaborada mismo material sin forro interno, esta chaqueta llevara una camisilla en algodón licra color blanco. las tallas de acuerdo a la toma de las medidas requeridas por cada usuario. la figura es muestra del modelo mas no del color	UN	1	$ 81.000
8	**PANTALÓN COLOR AZUL OSCURO (PRESENTACION PERSONAL FEMENINA SERVICIOS GENERALES):** FICHA TÉCNICA DE LA TELA: ETIQUETA: + STRETCH /+ MONOS, BASE: 22976 BATARI LYCRA, STOP: 32498, REFERENCIA: BATARI LYCRA, COLOR AZUL OSCURO, ANCHO: 150+/- 2CMS, PESO: 220+/- 10G/M2, COMPOSICIÓN: 96.00% POL Y 4.00% LYC; LA ENTRETELA DEBE SER ESTABLE DIMENSIONALMENTE Y AL MENOS LA PRETINA TENER ENTRETELA, LA CREMALLERA DEBE SER DE MATERIAL SINTÉTICO O METÁLICO, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (SEGURIDAD), ANCHO ESPIRAL CERRADO 4MM +/- 0,2MM. EL PANTALÓN DEBE SER UN DISEÑO ELEGANTE Y DE ACTUALIDAD, CONFECCIONADO EN DOS (02) DELANTEROS Y DOS (02) POSTERIORES, CON CREMALLERA Y DOBLADILLO. PRETINA ANCHA SENCILLA CON TRES 03 BOTONES QUE SE ABROCHAN AL LADO IZQUIERDO, TRES 03 PINZAS EN EL LADO DERECHO Y TRES 03 PINZAS EN EL LADO IZQUIERDO DEL CONFECIONADO POSTERIOR PARA FORMAR EL TALLE DEL PANTALÓN CUANDO EL DISEÑO LO PERMITA, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO, EL	UN	1	$ 65.300

<table>
<tr><td></td><td>EMPAQUE DEBE GARANTIZAR QUE EL VESTUARIO NO SUFRA DAÑOS O DETERIOROS DURANTE SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO QUE LO CONSERVE LIMPIO Y EN BUEN ESTADO HASTA SU DESTINO FINAL, EL EMPAQUE DEBE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, LAS PRENDAS SE DEBEN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL CON GANCHOS RESISTENTES, CUBIERTOS DE TAL MANERA QUE PERMITA OBSERVAR SU CONTENIDO, LA PRENDA DEBE TENER LA MARCA DEL PROVEEDOR O DEL FABRICANTE, LA MARQUILLA DE COMPOSICIÓN Y ORIGEN DEBE ESTAR INSERTADA EN LA COSTURA DE CONFECCIÓN Y NO DEBE TENER EMPATES O SOBREPUESTOS.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td><u>CALZADO FEMENINO PRESENTACIÓN PERSONAL CIVIL</u>: CALZADO PARA PRESENTACIÓN PERSONAL CIVIL, ZAPATO CERRADO PARA DAMA, MATERIAL CUERO Y SUELA ANTIDESLIZANTE TACÓN UNIFORME PLATAFORMA 1 CM DE ALTURA COLOR NEGRO.</td><td>PUN</td><td>1</td><td>$ 75.500</td></tr>
<tr><td>10</td><td><u>BLUSA ANTIFLUIDOS COLOR AZUL REY CON ESCUDO BORDADO DE LA ARMADA NACIONA (PARA HOMBRE Y MUJER)L</u>: TELA ANTIFLUÍDOS, LA BLUSA DEBE SER EN UNA SOLA PIEZA, DE CORTE PRINCESA ENTALLADO AL CUERPO, CONFORMADO POR FRENTE, ESPALDA, MANGAS CORTAS Y CUELLO EN V. FRENTE. DEBE SER CON CORTE PRINCESA QUE SALE DE LA MITAD DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO CON DOBLE COSTURA DE UN ANCHO DE 6 MM ± 1 MM, PASANDO POR LOS PUNTOS PROMINENTES DEL BUSTO HASTA DONDE INICIA LOS BOLSILLOS UBICADOS EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. LA BLUSA DEBE SER DE TALLE LARGO. LA BLUSA DEBE LLEVAR EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL BORDADO O TEJIDO ACUERDO TABLA.

<table>
<tr><th>descripción</th><th>cota</th><th>medida en cm</th><th>tolerancia en cm</th></tr>
<tr><td>Longitud del Escudo</td><td>A</td><td>8.5</td><td>0.5</td></tr>
<tr><td>Ancho del Escudo</td><td>B</td><td>7</td><td>0.5</td></tr>
</table>


- BOLSILLOS. DEBE LLEVAR UN BOLSILLO A CADA LADO EN LA PARTE INFERIOR DE LA BLUSA. EL BOLSILLO DEBE SER DE PARCHE RECTANGULAR CON DOBLE RIBETE DE 10 MM ± 2 MM DE ANCHO (C/U) Y CREMALLERA N°3. EL BOLSILLO DEBE TENER DOBLE COSTURA DE 6 MM ± 1 MM DE ANCHO. EL BOLSILLO DEBE TENER UNA LONGITUD DE 20 CM ± 0.5 CM Y UN ANCHO DE 16 CM ± 0.5 CM. LA CREMALLERA DEBE QUEDAR OCULTA POR MEDIO DE DOS RIBETES DE 10 MM ± 1MM.
- FALDA. DEBE SER DE BORDE RECTO, TERMINADA EN DOBLADILLO DE 2 CM ± 0.5 CM Y CON UNA ABERTURA DE 8 CM ± 0.5 CM EN CADA LATERAL DE LA BLUSA.
- ESPALDA. LA BLUSA EN LA ESPALDA DEBE SER DE UNA PIEZA, CON UN CORTE PRINCESA QUE SALE DE LA MITAD DE LA LÍNEA DEL HOMBRO IZQUIERDO Y DERECHO HASTA EL DOBLADILLO DE LA FALDA DE LA BLUSA, CON LONGITUD Y POSICIÓN ADECUADA PARA EL ENTALLE.
- CUELLO. DEBE SER EN V CRUZADO CON UN FALSO DE 4 CM ± 0.5 CM Y PESPUNTADO A 1 MM ± 0.5 MM ALREDEDOR DEL CUELLO.
- MANGAS. DEBEN SER CORTAS, ENTERIZA EN UNA SOLA PIEZA UNIDA CON COSTURA DE SEGURIDAD EN LA PARTE POSTERIOR Y CON DOBLADILLO DE 2.5 CM ± 0.5 CM</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 35.750</td></tr>
<tr><td>11</td><td><u>PANTALÓN ANTIFLUIDOS COLOR AZUL (PARA HOMBRE Y MUJER):</u> PANTALON EN TELA ANTIFLUÍDOS, EL PANTALÓN DEBE SER FORMADO POR DOS FRENTES Y DOS TRASEROS. PRETINA. DEBE TENER EN LA PRETINA UN ELÁSTICO FORMANDO LA CINTURA CON TRES COSTURAS INCLUYENDO LA COCIDA CON EL DOBLADILLO DE LA PRETINA, CADA COSTURA DEBE TENER UN ANCHO DE 10 MM ± 1 MM. EL ELÁSTICO DEBE SER DE 3 CM ± 0,5 CM DE ANCHO. LA PARTE DELANTERA CENTRADA DEBE TENER UNA PIEZA DE LA PRETINA EN ENTRETELA DE FUSIÓN SENCILLA DE 14 CM ± 1 CM DE LONGITUD. BOLSILLOS. DEBE LLEVAR 1 BOLSILLO RECTO TIPO TALEGO EN CADA COSTADO, CON COSTURA DE PRESILLA EN CADA EXTREMO Y PESPUNTADOS A 5 MM ± 1 MM. LA PROFUNDIDAD DEL TALEGO DEBE SER 27 CM ± 1 CM. LA ENTREPIERNA DEL PANTALÓN DEBE LLEVAR ENSANCHE TRASERO HASTA LA RODILLA. LA COSTURA TRASERA DEBE LLEVAR ENSANCHE. LA ENCAJADA DEL PANTALÓN DEBE SER EN MÁQUINA CERRADORA CON PUNTADA DE CADENETA DE DOBLE COSTURA. LA ENTREPIERNA Y COSTADOS DEBEN SER CON EL MISMO TIPO DE PUNTADA Y CON UNA SOLA PASADA.</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 35.250</td></tr>
<tr><td>12</td><td><u>CALZADO TIPO CROSS NEGRO:</u> CALZADO TIPO CROSS COLOR NEGRO, FABRICADO EN RESINAS PROPIA DE CÉLULAS CERRADAS, SUELA ORTOPÉDICA, MATERIAL ANTI OLOR, 100% ANTIDESLIZANTE. (PARA PERSONAL SERVICIOS GENERALES-COCINEROS-PELUQUEROS).</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 65.000</td></tr>
<tr><td>13</td><td><u>OVEROL ENTERIZO COLOR AZUL MEDIA NOCE:</u> EL OVEROL DEBE SER ENTERIZO, COLOR AZUL MEDIA NOCHE, CON UN CERRAMIENTO FRONTAL CON CREMALLERA, DEBE LLEVAR DOS BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO Y DOS EN EL PANTALÓN, DEBE TENER MANGAS LARGAS Y CUELLO TIPO CAMISA. LA CONFECCIÓN DEL OVEROL DEBE SER COMPLETAMENTE SIMÉTRICA, LIBRE DE TORCIDOS, PLIEGUES Y HEBRAS SUELTAS Y EN TELA ANTIFLUIDA.
EL OVEROL DEBE LLEVAR EN LA PARTE DE LA ESPALDA, A LA ALTURA DE LA CINTURA UN ELÁSTICO PARA DARLE MÁS CUERPO A LA PRENDA. EL ELÁSTICO DEBE IR COSIDO AL OVEROL POR LA PARTE INTERNA DEL ESPALDAR, A LO LARGO DE LA CINTURA Y ADICIONALMENTE DEBE LLEVAR UNA CINTA DE REFUERZO, DE LA MISMA TELA DEL OVEROL, A LO LARGO DE TODO EL ELÁSTICO. LA LONGITUD DEL ELÁSTICO DEPENDE DE LA MEDIDA DE CINTURA PARA CADA TALLA DEL OVEROL.
EL OVEROL DEBE LLEVAR UNA PRETINA SIMULADA DE 50 MM ± 5 MM DE ANCHO, ALREDEDOR DE LA CINTURA Y COCIDA A ESTA CON DOS COSTURAS SENCILLAS PARALELAS, SIN ELIMINAR EL ELÁSTICO.
EL OVEROL DEBE LLEVAR UNA CORREA DE CINTA ADHESIVA DE GANCHO Y LAZO EN LA PARTE FRONTAL DEL MISMO PARA DARLE UN MAYOR AJUSTE AL CUERPO.
- BOLSILLOS. EL OVEROL DEBE LLEVAR CUATRO BOLSILLOS. DOS A LA ALTURA DEL PECHO Y DOS EN EL PANTALÓN. LOS BOLSILLOS DEL OVEROL DEBEN SER CON TAPAS DOBLADILLADOS EN SU PARTE INTERIOR SIN QUE SE OBSERVE EL ORILLO DE LA TELA Y DEBEN LLEVAR PESPUNTES DE 5 MM ± 1 MM.
LOS BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO DEBEN SER TIPO PARCHE TERMINADOS EN CORTE RECTO, UNO AL LADO IZQUIERDO Y OTRO AL LADO DERECHO, EL BOLSILLO DEBE SER DE 130 MM ± 5 MM DE ANCHO Y 170 MM ± 5 MM DE LARGO. LOS BOLSILLOS DEBEN LLEVAR TAPA, DE UNA LONGITUD DE 60 MM ± 5 MM. LA TAPA DEBE SER DEL MISMO ANCHO DEL BOLSILLO Y DEBE LLEVAR UN FALSO. EL FALSO DEBE LLEVAR UNA CINTA ADHESIVA DE GANCHO Y LAZO DE MANERA QUE AJUSTE CORRECTAMENTE AL BOLSILLO.
LOS BOLSILLOS DEL PANTALÓN DEBEN ESTAR A LA ALTURA DEL MUSLO, DEBEN TENER UNA</td><td>PAR</td><td>1</td><td>$ 85.500</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>LONGITUD DE 215 MM ± 5 MM Y UN ANCHO DE 170 MM ± 5 MM. LOS BOLSILLOS DEBEN SER TIPO PARCHE CON TAPA, TERMINANDO EN CORTE RECTO, LA TAPA DEBE TENER UNA LONGITUD DE 60 MM ± 5 MM. LA TAPA DEBE SER DEL MISMO ANCHO DEL BOLSILLO Y DEBE LLEVAR UN FALSO. EL FALSO DEBE LLEVAR UNA CINTA ADHESIVA DE GANCHO Y LAZO DE MANERA QUE AJUSTE CORRECTAMENTE AL BOLSILLO.
- CIERRE. EL OVEROL DEBE TENER CIERRE VERTICAL CON CREMALLERA DESDE EL CUELLO HASTA LA PARTE MEDIA DEL TIRO DEL PANTALÓN. ESTE DEBE ESTAR CENTRADO EN LA PARTE CENTRAL Y DEBE LLEVAR UNA ALETILLA UNIDA CON COSTURA SENCILLA. LA ALETILLA DEBE IR UBICADA DESDE LA UNIÓN DEL CUELLO CON EL DELANTERO EN EL LADO IZQUIERDO DEL OVEROL HASTA EL FINAL DE LA BRAGUETA. LA LONGITUD DE LA ALETILLA DEBE SER PROPORCIONAL A LA TALLA DEL OVEROL.
LA CREMALLERA DEBE SER DE LA MISMA LONGITUD DE LA ALETILLA, CON DOBLE DESLIZADOR. LA CINTA DE LA CREMALLERA DEBE SER NO 7.
- CINTA ADHESIVA DE GANCHO Y LAZO. LAS MANGAS, BOLSILLOS A LA ALTURA DEL PECHO, BOLSILLO DE MUSLO, CORREA DE AJUSTE Y LA TERMINACIÓN DEL CUELLO DEBEN LLEVAR CINTA ADHERIDA DE GANCHO Y LAZO, CON UN ANCHO DE 20 MM ± 1 MM.
- CUELLO. EL CUELLO DEL OVEROL DEBE SER TIPO CAMISA, EN DOBLE TELA, TERMINADO EN PUNTA. DEBE TENER UN ANCHO DE 70 MM ± 5 MM, MEDIDO EN EL CENTRO DEL CUELLO SIN DOBLAR. EL CUELLO DEBE IR COSIDO AL OVEROL MEDIANTE COSTURA SENCILLA Y PESPUNTE.
- MANGAS. LAS MANGAS DEL OVEROL DEBEN SER LARGAS DE DOS PIEZAS, MANGA Y PUÑO. EL PUÑO DEBE TENER UNA LONGITUD DE 75 MM ± 5 MM Y A SU VEZ DEBE TENER UNA CINTA ADHESIVA LA CUAL DEBE IR UBICADA AL FINAL DEL PUÑO PARA DAR MAYOR AJUSTE.
- BOTA MANGA. EL FINAL DE CADA PIERNA DEBE TENER CIERRE CON CREMALLERA CON DESLIZADOR SENCILLO Y DIRECCIÓN DE CIERRE HACIA ABAJO. SE DEBE EMPLEAR UN DETALLE DE LA MISMA TELA QUE PERMITA AJUSTAR EL ANCHO DE LA BOCA MANGA DEL PANTALÓN.
EL OVEROL DEBE LLEVAR EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, ARRIBA DEL BOLSILLO EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL BORDADO O TEJIDO ACUERDO SIGUIENTE TABLA.
<table><tr><th>Descripción</th><th>Cota</th><th>Medida en cm</th><th>Tolerancia en cm</th></tr><tr><td>Longitud del Escudo</td><td>A</td><td>8.5</td><td>0.5</td></tr><tr><td>Ancho del Escudo</td><td>B</td><td>7</td><td>0.5</td></tr></table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td><u>CAMISETA MASCULINA INTERNA OVEROL COLOR NEGRO:</u> DEBE SER DE CUELLO REDONDO Y MANGA CORTA Y DEBE SER DE COLOR NEGRO. CUELLO. LA CAMISETA DEBE TENER CUELLO REDONDO ENTERIZO TIPO RESORTADO EN TEJIDO RIB 1X1 DOBLE CUELLO EN COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DE LA TELA PRINCIPAL. EL CUELLO DE LA CAMISETA DEBE IR PISADO EN LA PARTE INTERIOR EN MAQUINA RECUBRIDORA CON DOS AGUJAS, SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM ± 1 MM.
EL CUELLO INTERIOR DEBE SER IGUAL AL EXTERIOR. MANGAS. LAS MANGAS DE LAS CAMISETAS DEBEN SER CORTAS, TERMINADAS CON DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DE ANCHO O EN TEJIDO RIB DE IGUALES CARACTERÍSTICAS DEL RIB DEL CUELLO. RUEDO.
EL RUEDO DE LAS CAMISETAS DEBE TENER UN DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, CON COSTURA EN MÁQUINA RECUBRIDORA DOS AGUJAS DE MÍNIMO 6 MM DE SEPARACIÓN. LA CAMISETA DEBE LLEVAR EN EL LADO SUPERIOR IZQUIERDO, EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL BORDADO O TEJIDO</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 16.500</td></tr>
<tr><td>15</td><td><u>BOTAS SEGURIDAD:</u> BOTAS DE SEGURIDAD TOBILLERAS CON PUNTERA EN COMPOSITE (LIBRE DE METAL), SUELA EN POLIURETANO BI-DENSIDAD ANTIDESLIZANTE RESISTENTE A LA FRICCIÓN, CORTE O PUNZONES, PUNTA LIGERA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, RESISTENTE AL IMPACTO POR CAÍDA DE OBJETOS, COSTURA Y TERMINADO CONFORTABLE PROTECCIÓN O ACORCHAMIENTO PARA EL TOBILLO. ESTILO MEDIA BOTA Y COSTURA RESISTENTES A LA HUMEDAD, EN CUERO COLOR NEGRO CON CORDONES.</td><td>PAR</td><td>1</td><td>$ 90.200</td></tr>
<tr><td>16</td><td><u>CAMISA FORMAL MANGA LARGA PARA HOMBRE COLOR AZUL CELESTE:</u> FICHA TÉCNICA DE LA TELA: ETIQUETA: + ANTIMANCHAS, BASE: 22396 METRO LC, STOCK: 46245, REFER: ROCKEFELLER, COLOR: AZUL CELESTE, ANCHO:151+/- 3 CMS, PESO: 109+/- 5 G/M2, COMPOSICIÓN: 100% POL, LA ENTRETELA DE LA CAMISA DEBE SER ESTABLE DIMENSIONALMENTE Y RÍGIDA, CAMISA ESTILO CAMISERO, LOS BOTONES DEBEN ESTAR UBICADOS EN EL FRENTE DERECHO DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE, DEBE LLEVAR UN BOTÓN DE REPUESTO EN EL BORDE INFERIOR DE LA FALDA, TALLA DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD, CUELLO CLÁSICO FUSIONADO, CON BOTÓN DOWN, MANGA: LA MANGA DEBE SER DE DOS PIEZAS: MANGA Y PUÑO. LOS PUÑOS DE LA CAMISA DEBEN SER FUSIONADOS CON LA ENTRETELA, CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL Y ABERTURA POSTERIOR PERILLA EN PUNTA Y BOTÓN EN MITAD, OJALES HORIZONTALES PARA GRADUACIÓN EN PUÑO, LA COSTURA DEBE ESTAR POR DEBAJO DEL BRAZO Y DEBE UNIR POR AMBOS LADOS AL CUERPO DE LA CAMISA CONSERVANDO LA LÍNEA DE APLOME. LA CAMISA DEBE TENER ALMILLA CON CORTE ESPALDA ENTALEGADA, FRENTES: PERILLA SENCILLA CON ENTRETELA, EL FRENTE DERECHO MONTA EN IZQUIERDO, OJALES VERTICALES PROPORCIONALES AL LARGO DE PERILLA CON MÍNIMO DE SEIS (6) BOTONES, FALDA DE LA CAMISA: CADA UNO DE LOS COSTADOS INFERIORES DE LA CAMISA DEBE TERMINAR EN BORDE DOBLADILLADO, BOLSILLO DE PECHO. EL EMPAQUE DEBE GARANTIZAR QUE EL VESTUARIO NO SUFRA DAÑOS O DETERIOROS DURANTE SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO Y QUE LO CONSERVE LIMPIO Y EN BUEN ESTADO HASTA SU DESTINO FINAL, EL EMPAQUE DEBE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE; LA PRENDA DEBE TENER LA MARCA DEL PROVEEDOR O DEL FABRICANTE, LA MARQUILLA DE COMPOSICIÓN Y ORIGEN DEBEN ESTAR INSERTADAS EN LA COSTURA DE CONFECCIÓN Y NO DEBE TENER EMPATES O SOBRE PUESTOS Y TALLAS DE ACUERDO A NECESIDAD DE LA ENTIDAD.</td><td>PAR</td><td>1</td><td>$ 57.300</td></tr>
<tr><td>17</td><td><u>PANTALÓN AZUL OSCURO PARA HOMBRE:</u> TELA POLIÉSTER 100% COLOR AZUL OSCURO, ASÍ: SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLO DELANTERO CLÁSICO, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA CON BOTÓN DE SEGURIDAD EN EL BOLSILLO TRASERO IZQUIERDO LA CREMALLERA DEBE SER DE MATERIAL SINTÉTICO O METÁLICO, CON DESLIZADOR AUTOMÁTICO (SEGURIDAD). EL PANTALÓN DEBE SER UN DISEÑO ELEGANTE Y DE ACTUALIDAD, EL DOBLADILLO DEL PANTALÓN DEBE IR FILETEADO, EL EMPAQUE DEBE GARANTIZAR QUE EL VESTUARIO NO SUFRA DAÑOS O DETERIOROS DURANTE SU TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO QUE LO CONSERVE LIMPIO Y EN BUEN ESTADO HASTA SU DESTINO FINAL, EL EMPAQUE DEBE SER AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, LAS PRENDAS SE</td><td>UN</td><td>1</td><td>$ 55.450</td></tr>
</table>

	DEBEN ENTREGAR EN FORMA INDIVIDUAL CON GANCHOS RESISTENTES, CUBIERTOS DE TAL MANERA QUE PERMITA OBSERVAR SU CONTENIDO, LA PRENDA DEBE TENER LA MARCA DEL PROVEEDOR O DEL FABRICANTE, LA MARQUILLA DE COMPOSICIÓN Y ORIGEN DEBE ESTAR INSERTADA EN LA COSTURA DE CONFECCIÓN Y NO DEBE TENER EMPATES O SOBREPUESTOS Y TALLAS DE ACUERDO A NECESIDAD DE LA ENTIDAD.			
18	**CALZADO CHAROL MASCULINO:** CALZADO EN CUERO CHAROLADO, FORRO EN BADANA CON CORDONES, COCIDO O VULCANIZADO CON LA PARTE ENCIMA DEL EMPEINE ELÁSTICA Y SUELA FLEXIBLE (PARA CONDUCTORES, COCINEROS, PELUQUEROS).	PAR	1	$ 85.000
19	**DELANTAL DOS CUBIERTAS (ADELANTE Y ATRÁS CHEFS):** EL UNIFORME DEBE TENER DELANTAL CON PETO TANTO DELANTERO COMO TRASERO. EL DELANTAL DEBE TENER DOS TIRAS DE AMARRE DE 100 CM ± 1 CM Y UN ANCHO DE 2.5 CM ± 0.5 CM. LA TELA EMPLEADA Y EL COLOR EN LA ELABORACIÓN DEL DELANTAL DEBEN SER DEL MISMO DEL PANTALÓN Y EL GORRO.	UN	1	$ 22.500
20	**GORRO CHEF FORMA CAPOTA:** EL GORRO CON FORMA DE CAPOTA DEBE SER CON COLA PARA CHEF, CON UNA TIRA DE REFUERZO DE 50 MM ± 5 MM DE ANCHO DESDE LA FRENTE Y TERMINA EN UNAS TIRAS DE AMARRE DE 30 CM ± 1 CM.	UN	1	$ 17.500
21	**CAMISA CON PRESILLAS COLORR GRIS (CONDUCTORES):** TELA POLIÉSTER 100% COLOR GRIS PLOMO, CON CUELLO TIPO CORBATA, PRESILLAS EN LOS HOMBROS CON BOTONES PARA ASEGURAR EL CUELLO, DOBLE BOLSILLO DELANTERO CON TAPA, CON PORTA LAPICEROS EN EL BOLSILLO IZQUIERDO. MANGAS. LAS MANGAS DE LA CAMISA DEBEN SER CORTAS, TERMINADAS CON DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DE ANCHO O EN TEJIDO RIB DE IGUALES CARACTERÍSTICAS DEL RIB DEL CUELLO. RUEDO. EL RUEDO DE LA CAMISA DEBE TENER UN DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, CON COSTURA EN MÁQUINA RECUBRIDORA DOS AGUJAS DE MÍNIMO 6 MM DE SEPARACIÓN.	PAR	1	$ 52.500
22	**PANTALÓN MASCULINO COLOR GRIS GRIS (CONDUCTORES):** TELA POLIÉSTER 100% COLOR GRIS PLOMO, ASÍ: SIN PRENSES, CREMALLERA OCULTA, PRETINA, BOTA RECTA, PASADORES PARA CINTURÓN, BOLSILLOS CLÁSICOS, BOLSILLOS TRASEROS SIN TAPA CON BOTÓN DE SEGURIDAD EN EL BOLSILLO TRASERO IZQUIERDO	UN	1	$ 54.500
23	**CAMISETA MASCULINA INTERNA COLOR BLANCO (CONDUCTORES):** LA CAMISETA DEBE SER DE CUELLO REDONDO Y MANGA CORTA Y DEBE SER DE COLOR BLANCO. - CUELLO. LA CAMISETA DEBE TENER CUELLO REDONDO ENTERIZO TIPO RESORTADO EN TEJIDO RIB 1X1 DOBLE CUELLO EN COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER, COLOR TONO A TONO CON EL COLOR DE LA TELA PRINCIPAL. EL CUELLO DE LA CAMISETA DEBE IR PISADO EN LA PARTE INTERIOR EN MAQUINA RECUBRIDORA CON DOS AGUJAS, SEPARACIÓN ENTRE AGUJAS DE 6 MM ± 1 MM. EL CUELLO INTERIOR DEBE SER IGUAL AL EXTERIOR. - MANGAS. LAS MANGAS DE LAS CAMISETAS DEBEN SER CORTAS, TERMINADAS CON DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DE ANCHO O EN TEJIDO RIB DE IGUALES CARACTERÍSTICAS DEL RIB DEL CUELLO. RUEDO. EL RUEDO DE LAS CAMISETAS DEBE TENER UN DOBLADILLO DE 25 MM ± 5 MM DEL MISMO MATERIAL, NO RESORTADO, CON COSTURA EN MÁQUINA RECUBRIDORA DOS AGUJAS DE MÍNIMO 6 MM DE SEPARACIÓN.	UN	1	$ 17.500
24	**GORRA ARMADA:** TIPO MILITAR, COLOR AZUL TURQUÍ EN TELA GABARDINA GRANO MONTECARLO, PARTE FRONTAL BORDADO TEXTO “ARMADA” .CIERRE CON BROCHE 	PAR	1	$ 19.000
25	**PINES ESCUDO ARMADA NACIONAL:** EL DISEÑO DEL DISTINTIVO METÁLICO DEBE CORRESPONDER AL ESCUDO HERÁLDICO DE LA ARMADA NACIONAL EN COLOR DORADO, DEBE SER ELABORADO EN UNA ALEACIÓN EN ZINC DE ALTA RESISTENCIA Y DEBE TENER UN ANCHO DE 13 MM ± 3 MM Y UNA LONGITUD DE 16 MM ± 3 MM. EL DISTINTIVO DEBE LLEVAR EN SU PARTE POSTERIOR UN SISTEMA DE PIN Y BROCHE DE PRESIÓN QUE PERMITA ASEGURARLOS. EL PIN DEL DISTINTIVO DEBE SER RANURADO CON PUNTA AFILADA Y CON CABEZA. EL PIN DEBE TENER UNA LONGITUD DE 7 MM ± 2 MM. EL DISTINTIVO DEBE LLEVAR ACABADO TIPO ESPEJO EN SU PARTE SUPERIOR, DEBE SER TROQUELADO EN ALTO RELIEVE EN UNA SOLA PIEZA. DEBE POSEER FORMAS CLARAS, DEFINIDAS Y PRECISAS. EL DISTINTIVO DEBE SER SUAVE, LIBRE DE FILOS Y DE BORDES ÁSPEROS. 	UN	1	$ 30.000

ITEM	REQUERIMIENTOS MINIMOS
1	El oferente se compromete a realizar entrega del servicio necesario en un plazo máximo de 15 días calendario luego de que se realice la orden de pedido por el supervisor, sin poderse alegas la fecha de ejecución del contrato como factor excluyente de esta obligación
2	Coordinación del servicio: el proponente se compromete a asignar un empleado competente para coordinar la entrega y ejecutar los controles necesarios para lo cual informará los datos correspondientes al supervisor del contrato una vez este quede en firme. Los proponentes deben garantizar que los bienes al momento de la entrega deben estar debidamente embalados e identificados acuerdo relación de listado de bienes contratados.
3	El oferente garantiza que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía al Ministerio De Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC Orinoquía; de los bienes suministrados contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso

	mínimo de 08 meses lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los bienes brindados, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo del mismo a satisfacción del Ministerio De Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC Orinoquía, dentro de un lapso máximo de diez (10) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá al Ministerio De Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC Orinoquía, notificar por escrito al contratista dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar los elementos objeto del servicio, sin ningún costo para el Ministerio De Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC Orinoquía.
4	Las cantidades relacionadas en el estudio previo son estimadas en atención a que podrán ser reducidas o aumentadas de conformidad con las necesidades de la institución
5	Los productos ofertados en el servicio prestado deben estar en un buen estado de conservación.
6	El oferente debe tener claro conocimiento de las condiciones geográficas de la entidad contratante y, por ende, la totalidad de los gastos ocasionados con la elaboración, entrega y recibo del servicio que integran el objeto de este proceso, serán asumidos por el oferente en caso de resultar adjudicatario y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta, toda vez que la misma contempla todos los gastos en los que se incurre para su adecuada ejecución del presente proceso.
8	Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar adecuadamente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su vida útil. La confección no debe presentar defectos en las puntadas.